

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

## Razón de Inscripción

**Periodo: 2022****Número de Inscripción: 4536****Número de Repertorio: 9937**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de RENUNCIA DE GANANCIALES, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4536 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1301539878	GARCIA PALOMINO LUIS ENRIQUE	BENEFICIARIO
1304904400	MACIAS VELOZ JESSICA CECILIA	RENUNCIANTE

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	6331203000	45748	RENUNCIA DE GANANCIALES

Libro: COMPRA VENTA

Acto: RENUNCIA DE GANANCIALES

Fecha inscripción: jueves, 29 diciembre 2022

Fecha generación: viernes, 30 diciembre 2022



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 7 8 6 8 9 9 K F V X V 9





Factura: 001-002-000058644



20211308001P00232



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20211308001P00232						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
RENUNCIA DE GANANCIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE ENERO DEL 2021, (11:51)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MACÍAS VELOZ JESSICA CECILIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1304904400	ECUATORIANA	APODERADO(A)	FULTON EULOGIO MACÍAS MONTESEDEOCA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GARCIA PALOMINO LUIS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301539878	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	126280.00						

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20211308001P00232
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE ENERO DEL 2021, (11:51)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://virtual.registrocivil.gob.ec">https://virtual.registrocivil.gob.ec</a>
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	<a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec">https://portalciudadano.manta.gob.ec</a>
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	<a href="http://www.registromanta.gob.ec">www.registromanta.gob.ec</a>
OBSERVACIÓN:	

*Santiago Fierro Urresta*

Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



2021	13	08	01	P	00232
------	----	----	----	---	-------

ESCRITURA PÚBLICA DE RENUNCIA DE GANANCIALES DE LA  
SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGA LA SEÑORA

JESSICA CECILIA MACIAS VELOZ.-

A FAVOR DEL SEÑOR

LUIS ENRIQUE GARCIA PALOMINO.-

CUANTIA:

USD \$ 126.280,07

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy veintisiete de Enero del dos mil veintiuno, ante mí, **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón, comparece y declara por una parte el señor **FULTON EULOGIO MACIAS MONTESDEOCA**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, cinco, uno, cero, uno, nueve, dos, de estado civil casado, con número de teléfono 022417573, correo deleccuador@gmail.com, con domicilio en Quito, calle Miguel Ignacio Valdivizo y de tránsito por esta ciudad de Manta, por los derechos que representa a la señora **JESSICA CECILIA MACIAS VELOZ**, de

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

estado civil divorciada con Poder General con el número 12/2020 Tomo. Página 12, de fecha 02 de Diciembre del 2020, otorgado en el Consulado del Ecuador en Panamá, el mismo que se adjunta como documento habilitante, declarando el Apoderado que el presente poder se encuentra vigente y que la Poderdante se encuentra viva haciéndose responsable de este mandato; y por otra parte, el señor **LUIS ENRIQUE GARCIA PALOMINO**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, cinco, tres, nueve, ocho, siete, ocho, de estado civil divorciado, con número de teléfono 0991780305, correo enriquegyg47@gmail.com, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en avenida 12 numero 613 y calle 18 de esta ciudad de Manta, por sus propio y personales derechos, los comparecientes son legalmente capaces y hábiles ante la ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, quienes en forma libre y voluntaria declaran que tienen a bien celebrar la presente escritura de **RENUNCIA DE GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, de conformidad con el artículo 203 y siguientes del Código Civil, a quienes de conocer en virtud de haberme exhibido sus cedula de ciudadanía, certificados de votación, doy fe, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura y autorizándome de conformidad con el articulo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se



agregara como habilitante.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **RENUNCIA DE GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de **RENUNCIA DE GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor **FULTON EULOGIO MACIAS MONTESDEOCA**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, cinco, uno, cero, uno, nueve, dos, de estado civil casado, por los derechos que representa a la señora **JESSICA CECILIA MACIAS VELOZ**, de estado civil divorciada con Poder General con el número 12/2020 Tomo. Página 12, de fecha 02 de Diciembre del 2020, otorgado en el Consulado del Ecuador en Panamá, el mismo que se adjunta como documento habilitante, en calidad de **RENUNCIANTE**; y por otra parte, el señor **LUIS ENRIQUE GARCIA PALOMINO**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, cinco, tres, nueve, ocho, siete, ocho, de estado civil divorciado, por sus propio y personales derechos, en calidad de **BENEFICIARIO**, legalmente capaces y hábiles ante la ley para celebrar actos, contratos y *S* contraer obligaciones, en forma libre y voluntaria

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

declaran que tienen a bien celebrar la presente escritura de **RENUNCIA DE GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, de conformidad con el artículo 203 y siguientes del Código Civil. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La señora **JESSICA CECILIA MACIAS VELOZ** y el señor **LUIS ENRIQUE GARCIA PALOMINO**, contrajeron matrimonio civil, el 06 de Septiembre del 2002, en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, tal como consta de la certificación de inscripción de matrimonio que se agrega. b) De la misma Certificación de Inscripción de Matrimonio que se adjunta como habilitante se puede verificar que con fecha 22 de Septiembre del 2015 se encuentra inscrita o marginada la Sentencia de Divorcio por el cual se disuelve el vínculo conyugal entre la señora **JESSICA CECILIA MACIAS VELOZ** y el señor **LUIS ENRIQUE GARCIA PALOMINO**, quedando con ello disuelta la sociedad conyugal que tenían la señora **JESSICA CECILIA MACIAS VELOZ** y el señor **LUIS ENRIQUE GARCIA PALOMINO** acorde a lo dispuesto en el artículo 189 del Código Civil. **TERCERO.- INVENTARIO Y TASACION DEL BIEN SOCIAL.-** a) Los ex cónyuges la señora **JESSICA CECILIA MACIAS VELOZ** y el señor **LUIS ENRIQUE GARCIA PALOMINO**, adquirieron dentro de la sociedad conyugal, esto es que, con fecha 16 de Abril del 2014, consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta, la escritura Pública de Adjudicación, con el número 1001M08317, celebrada en la Notaria Publica Primera de esta ciudad de Manta, Provincia de Manabí, con fecha 03 de Agosto del 2010 y con fecha de Resolución 12 de Mayo del 2010, a favor de la señora **JESSICA CECILIA**



**MACIAS VELOZ** y el señor **LUIS ENRIQUE GARCIA PALOMINO**, en ese entonces en sus estados civil casados entre sí, esto es Lote No. s/n del sector Santa Rosa de la parroquia San Lorenzo del cantón Manta, provincia de Manabí. Superficie: 3.2559 Hás. **Norte:** Lote del señor Carlos Benítez en 41.30 M.RBO N. 83-2-49-E EN 20.25 M.RBO. N 20-13-29 E. EN 82.01 M.RBO. S 74-26-19 E. 68.71 M. RBO. N 68-39-47 E. **Sur:** Lote de la Compañía Herdoiza Crespo en 141.24 M.RBO. N 87-9-48 W. EN 48.80 M. RBO. S 45-49-49 W. EN 81.00 M RBO. 90-0-0 W. **Este:** Carretera que conduce a San Lorenzo - Puerto Cayo en 153.30 M.RBO. Siguiendo su trazado. **Oeste:** Lote del Sr. Cirilo Alarcón en 41.00 M. RBO N 1-31-24-W. En 16.00M. RBO. N 36-25-58 W. EN 5.00 M. RBO. N 64-39-53 W Lote del Sr. Carlos Benítez en 65.79 M RBO. N 26-15-41 E. En 27.29. M RBO. S 8-25-37 W. Bien inmueble tiene un avalúo de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES AMERICANOS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 252.560,14 USD)**; bien que se encuentra libre de gravamen. **CUARTA.- RENUNCIA DE GANANCIALES.-** Con estos antecedentes, la señora **JESSICA CECILIA MACIAS VELOZ**, debidamente representada por su Apoderado, en forma libre y voluntaria, sin presión de ninguna naturaleza, renuncia al cincuenta por ciento de los gananciales que le corresponde, esto es, sobre el Lote No. s/n del sector Santa Rosa de la parroquia San Lorenzo del cantón Manta, provincia de Manabí. Superficie: 3.2559 Hás. **Norte:** Lote del señor Carlos Benítez en 41.30 M.RBO N. 83-2-49-E EN 20.25 M.RBO. N 20-13-29 E. EN 82.01 M.RBO. S 74-26-19 E. 68.71 M. RBO. N 68-39-47 E. **Sur:** Lote de la Compañía Herdoiza Crespo en 141.24

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

M.RBO. N 87-9-48 W. EN 48.80 M. RBO. S 45-49-49 W. EN 81.00 M RBO. 90-0-0 W. **Este:** Carretera que conduce a San Lorenzo - Puerto Cayo en 153.30 M.RBO. Siguiendo su trazado. **Oeste:** Lote del Sr. Cirilo Alarcón en 41.00 M. RBO N 1-31-24-W. En 16.00M. RBO. N 36-25-58 W. EN 5.00 M. RBO. N 64-39-53 W Lote del Sr. Carlos Benítez en 65.79 M RBO. N 26-15-41 E. En 27.29. M RBO. S 8-25-37 W. A favor de su ex cónyuge el señor **LUIS ENRIQUE GARCIA PALOMINO**, y a quien se le consolida el **CIEN POR CIENTO ( 100%)** de los gananciales sobre el bien de la sociedad conyugal en forma descrita. **QUINTA.-** Declaran las partes que en cuanto al pasivo de la Sociedad Conyugal no existen y en caso de existir ellos se hacen responsables de los mismos sin afectar este bien. **SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía del presente instrumento público, se la fija en la cantidad de **CIENTO VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES AMERICANOS CON SIETE CENTAVOS (\$126.280,07 USD)**. **SÉPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que demande el otorgamiento de la presente escritura, son de cuenta de los otorgantes.- **OCTAVO.- ACEPTACIÓN Y FACULTAD.-** Las partes declaran que aceptan la presente escritura, en todas sus partes por venir en seguridad de sus respectivos intereses, renunciando expresamente a la acción rescisoria o a formar reclamo alguno en lo posterior. De igual manera la señora **JESSICA CECILIA MACIAS VELOZ**, debidamente representada por su Apoderado faculta al señor **LUIS ENRIQUE GARCIA PALOMINO**, a fin de que solicite la inscripción de la presente Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. Usted señor Notario, se



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDULA N° 130151019-2  
CIUDADANIA  
APellidos: MACIAS MONTEDEOCA  
FULTON EULOGIO  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
MANABI  
CHONE  
CHONE  
FECHA DE RADICAMIENTO 1991-10-18  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA MERCEDES  
SORNOZA MOLINA



IGM 20 09 7500 16 174

INSTRUCCION SUPERIOR  
APellidos y Nombres MACIAS SEBASTIAN  
APellidos y Nombres MONTEDEOCA PATRICIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEL. QUITO  
FECHA DE EXPIRACION 2020-10-19  
2030-10-19

PROFESION / OCUPACION VETERINARIO

E164311222



DIRECCION NACIONAL DE VOTACION

0014 M 0014 - 156 1301510192

MACIAS MONTEDEOCA FULTON EULOGIO

PRIMARIA PICHINCHA

CANTON QUITO

CIRCUNSCRIPCION 1

PARTIDO KENNEDY

ESPA 7

NOTA PRIMERIA DEL CANTÓN MANTA  
certificación de documentos exhibidos en original  
y devuelto al interesado en...  
fojas útiles.

Manta, a... 27 de Enero de 2019



*Santiago Fierro Urresta*  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ELECCIONES  
SECCION 15  
2019

*Alvaro Ferrer*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1301510192

**Nombres del ciudadano:** MACIAS MONTESDEOCA FULTON EULOGIO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

**Fecha de nacimiento:** 18 DE OCTUBRE DE 1951

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** VETERINARIO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SORNOZA MOLINA MARIA MERCEDES

**Fecha de Matrimonio:** 8 DE SEPTIEMBRE DE 1994

**Nombres del padre:** MACIAS SEBASTIAN

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** MONTESDEOCA PATRICIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 19 DE OCTUBRE DE 2020

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2021

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 215-382-49017



215-382-49017

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. 130153987-8

**CEDULA DE CIUDADANIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**GARCIA PALOMINO LUIS ENRIQUE**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**GUAYAS**  
**PEDRO CARBO CONCEPCION**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1947-12-13**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **HOMBRE**  
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN Y OCUPACIÓN **CORRED/BIENES RAICES**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GARCIA ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PALOMINO ROSA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MANTA 2017-11-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-11-20**

V43434244

Ab. Santiago Fierro Urbosta

Ab. Santiago Fierro Urbosta

Ab. Santiago Fierro Urbosta

**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA**  
 certificación de documentos exhibidos en originales  
 y devuelto al interesado en fojes útiles.

Manta, a 24 de Noviembre de 2017

*Santiago Fierro Urbosta*

Ab. Santiago Fierro Urbosta  
 NOTARIO PRIMERA DEL CANTON MANTA

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1301539878

**Nombres del ciudadano:** GARCIA PALOMINO LUIS ENRIQUE

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

**Fecha de nacimiento:** 13 DE DICIEMBRE DE 1947

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** CORRED.BIENES RAICES

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** GARCIA ENRIQUE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** PALOMINO ROSA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 20 DE NOVIEMBRE DE 2017

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2021

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 214-382-49211



214-382-49211

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN PANAMÁ



### LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 12 / 2020

Tomo . Página 12

En la ciudad de PANAMA, PANAMA el 02 de diciembre de 2020, ante mí, ENMA EDITA APOLO ESPINOSA, **ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES** en esta ciudad, comparece(n) **JESSICA CECILIA MACIAS VELOZ mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciada, Pasaporte / Cédula de ciudadanía número 1304904400**, con domicilio en la ciudad de PANAMÁ, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **FULTON EULOGIO MACIAS MONTESDEOCA, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1301510192 y JUAN DANIEL MACIAS SORNOZA, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1722555610**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración del presente instrumento público, la señora JESSICA CECILIA MACIAS VELOZ, con cedula de ciudadanía número 1304904400, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, a quien se le denominará LA MANDANTE o PODERDANTE.- SEGUNDA: PODER GENERAL.- Mediante el presente Instrumento y por sus propios derechos, LA MANDANTE, señora JESSICA CECILIA MACIAS VELOZ, otorga PODER GENERAL, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de los señores Fulton Eulogio Macías Montesdeoca con cédula de ciudadanía número 1301510192; y/o Juan Daniel Macías Sornoza con cedula de ciudadanía 1722555610, para que a mi nombre y representación ejecuten los siguientes actos y contratos: a) Administren todos los bienes de mi propiedad; b) Vendan o compren bienes muebles e inmuebles, e hipotequen los mismos a fin de asegurar el pago en caso de vender o comprar, pudiendo celebrar contratos de compraventa de cualquier índole; así mismo faculto a mis mandatarios a realizar promesas de compra venta en el caso que vendan cualquier bien de mi propiedad; c) Para que celebren liquidación de la sociedad conyugal voluntaria, sea ésta en sede judicial o Notarial, para lo cual quedan autorizados a contratar los servicios de un Abogado libre ejercicio profesional, d) Para que solicite al Municipio de Manta, documentos que requiera para trámites notariales, judiciales o extrajudiciales, quedando facultados a realizar y obtener documentos habilitantes, certificaciones o autorizaciones,; e) Para que realicen movimientos bancarios, aperturas de cuentas y cierres de cuentas en cooperativas y entidades bancarias del país, ya sea cuenta de ahorro o cuenta corriente; de la misma manera acepte y proteste cheques, letras de cambio, solicite perdidas de cheques, pagaré u otros medios de pago, pudiendo registrar su firma como firma autorizada en cualquier Banco del país que el Poderdante tuviere, Banco Pichincha cuenta de Ahorros número 2203822207, Banco Internacional cuenta Corriente número 7000027151 y Banco del Austro Tarjeta de Crédito número 4563581043185008, retirar y/o renovar tarjetas de créditos; pudiendo registrar su firma como firma autorizada, para poder retirar dinero, cambio de clave, activar y cerrar la cuenta; retirar tarjetas, suscribir todo tipo de documento. f) Para que lo represente en Unidades Judiciales Civiles de la ciudad o del país, Unidad de Familia Niñez y Adolescencia, Centro de Mediación, Gobernación de Manabí, y todas las Provincias del Ecuador, Tribunal de arbitraje y Mediación de la cámara de comercio de la ciudad de Manta, Centro de Mediación de La Función Judicial en todo el país; g) Para que celebre contratos de arrendamientos y los legalice en cualquier notaría pública del país; así mismo pueda finiquitar y dar por terminado los contratos de arrendamientos; h) Para que la represente en entidades públicas o privadas de la ciudad de Manta o cualquier parte del país, como EPAM, CNEL, SRI, CLARO, MOVISTAR, CNT, TWENTY, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, REGISTRO DE LA PROPIEDAD, MUNICIPIOS, etc. y solicite y firme cualquier documento en dichas oficinas públicas o privadas; i) Comparezca en el Registro Civil, pudiendo solicitar cualquier documento, presentar escritos, firmar cuantos escritos sean necesarios, etc. j) Para que abra y cierre cuentas de ahorro en instituciones bancarias, cooperativas y mutualistas; así mismo para poder realizar retiros en efectivo por

ventanilla en cualquier banco del país, y que el apoderado pueda registrar su firma autorizada en cualquier cuenta de ahorro cuenta corriente de mi propiedad; renove así mismo con el Banco el depósito a Plazo Fijo, pudiendo firmar todo documento inherente al trámite de Renovación. k) Para solicitar, certificar, legalizar, y solicitar todo tipo de documentos en Embajadas, Ministerio de Relaciones Exteriores, Registro Civil ya sea con reconocimiento de firmas, solicitar cualquier documento, sin que sea necesario mi presencia en dicha entidad, etc. Consulados o cualquier dependencia Pública o Privada. l) Contraiga cualquier clase de obligaciones, en organismos u oficinas públicas o privadas; m) Suscriba y confiera a nombre del Mandante recibos, cancelaciones, levantamientos de hipotecas, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones, donaciones, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, reconocimientos de firmas, Posesiones Efectivas, aclaratorias, rectificación, unificaciones, remanente, Promesa de Compraventa, resciliaciones, Partición Extrajudicial, Compraventa de Derechos y Acciones, Cesión de gananciales conyugales, liquidación de la sociedad conyugal, inventarios de bienes de la sociedad conyugal y, cualquier otro documento o contrato que requieran la firma del Mandante, etc; n) Adquiera bienes inmuebles ya sea terreno y construcción o terreno simplemente; ñ) pacte el precio de la compra y las formas de pago; o) solicite documentos inherentes a la negociación de la compraventa de bienes inmuebles y/o muebles que se entiende son parte de la misma, sin que su no designación expresa, sea motivo de su insuficiencia de poder. p) Celebre transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda q) Solicite y retire tarjeta de débito, crédito, establezca y mantenga cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y ordenes de pagos, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas, y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito, realice depósitos, retiros entre otros; en fin pueda realizar o ejecutar todo acto que se requiera de mi voluntad o consentimiento, ante cualquier entidad con la que yo mantenga cuentas; Comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador sean Bancos, Mutualistas, Financieras, BIESS, etc., y, solicite créditos hipotecarios y prendarios o de cualquier otra índole que conceda el ente financiero, para la compra de bienes inmuebles, suscriba solicitudes de crédito; firme las escrituras de promesa de compraventa y las escrituras definitivas de compraventa e hipoteca; suscriba todas las obligaciones de créditos tales como Contratos de Mutuo, Pagaré, Contrato de Préstamos, Tabla de Amortización, Endosos, incluidos los que se contraten por seguros; y, en fin todos los documentos inherentes a la negociación de la compraventa de inmuebles que se entiende son parte de la misma, sin que su no designación expresa, sea motivo de su insuficiencia de poder. También le faculta para en caso de ser necesario, renove todo tipo de crédito concedido y firme los documentos pertinentes; r) Pueda representarme en el servicio de Rentas Internas, y solicitar, clave, certificado liberatorio, renovación de clave, presentar escritos, impugnar, contestar, aceptar, conciliar, llegar acuerdos, firmar cuantos escritos sean necesarios. etc; así mismo solicite RISE, clave, renovación de clave; s) Comparezca así mismo a la Coordinación Nacional como Provincial de Extensión de Riesgo de Trabajo de Fondos de Terceros y Seguro de desempleo de Manabí, presentar escritos, impugnar, contestar, aceptar, conciliar, llegar acuerdos, firmar cuantos escritos sean necesarios, etc. t) para que a nombre de la mandante dentro del juicio de divorcio hoy alimentos Nro. 13205-2015-00297, presente escritos solicitando liquidación de pensiones de alimentos, apremios personales, prohibiciones de salidas del país, llegue a acuerdos judiciales o extrajudiciales o pueda transigir de acuerdo a mis intereses. u) Celebre cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requieren poderes o cláusulas especial.- v) realice todas las prohibiciones o cancelaciones de enajenar en los bienes que requiera el Poderdante. x) Constituya sociedades o compañías de cualquier clase. y) para que realice trámites en el IESS, pudiendo solicitar claves personales, patronales, documentos aviso de entradas, salidas certificado de afiliación, préstamos quirografarios e hipotecarios, impugnaciones, contestaciones, conciliar, llegar acuerdos, todo trámite administrativo. Pudiendo solicitar y firmar cualquier documento. TERCERA: DELEGACION DE PODER.- La Apoderada podrá Delegar Procuración Judicial a un profesional del Derecho a efecto de representarla judicialmente ante la justicia ordinaria, justicia extraordinaria, Casación, Apelación, Revisión, Acción de Extraordinaria de Protección, los Centros de Mediación, Unidad Judicial Penal, Unidad Multicompetente, Fiscalía General del Estado, de esta manera ejercer las acciones legales correspondientes en defensa de sus derechos, así mismo para iniciar acciones legales, transigir, ya sea Penal, Civil, Transito, Laboral, Familia, etc.-. Queda el Apoderado facultado acorde a lo señalado en nuestro Código Orgánico General De Procesos en su artículos 41, 42, 43, teniendo facultad para sustituir la procuración a favor de un profesional en caso de considerarlo necesario. En fin, la Apoderada, se le concede las más amplias facultades otorgadas al Procurador Judicial, para que me represente en todas las acciones y procesos legales iniciadas, para que prosigan hasta su total culminación, todo ello en defensa de mis legítimos derechos, pudiendo transigir, presentar escritos en su defensa.- Expresamente declara la Mandante que si en el presente Poder General, faltare enunciar



alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra la Mandataria ampliamente facultado para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las ) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi integramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

**JESSICA CECILIA MACIAS VELOZ**

**ENMA EDITA APOLO ESPINOSA**

**ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN PANAMÁ .- Dado y sellado, el 2 de diciembre de 2020

**ENMA EDITA APOLO ESPINOSA**  
**ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES**  
 Arancel Consular: 6.1  
 Valor: \$30.00



891129-12





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y LIBERACIÓN

**K. 130151019-2**



**CEDULA DE IDENTIFICACIÓN**  
 CIUDADANÍA: ECUATORIANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: MACIAS MONTEDEOCA  
 FULTON EULOGIO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: MAHABI  
 CHONE  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1991-10-18  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: HOMBRE  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 MARIA MERCEDES BORNICZA MOLINA





**INSTRUCCIÓN SUPERIOR**  
**PROFESIÓN / OCUPACIÓN VETERINARIO**

**E12321222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MACIAS SEBASTIAN  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MONTEDEOCA PATRICIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO  
 2000-10-19  
 FECHA DE LA EMPLACACION: 2000-10-19

IGM 20.09.1500 16 174





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 24 - MARZO - 2019

**0014 M** JUNTA N.º **0014 - 166** CERTIFICADO N.º **1301510192** CÍDULA N.º

**MACIAS MONTEDEOCA FULTON EULOGIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTON: QUITO  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
 PARROQUIA: KENNEDY  
 ZONA: 7




**ELECCIONES**  
 SECCIONALES Y DPCDS  
**2019**

**CIUDADANO/A:**  
 ESTE DOCUMENTO  
 ACREDITA QUE  
 USTED SUFRAGÓ  
 EN EL PROCESO  
 ELECTORAL 2019

*Alfonso...*



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO  
 E333M2222  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MACIAS M FULTON EULOGIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SORNOZA MOLINA MARIA MERCEDES  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2018-06-14  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-06-14

1014 19 04 1022 17 1111

1014179

DIRECCIÓN GENERAL

WWW.INOCESLADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES: MACIAS SORNOZA  
 JUAN DANIEL  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
 QUITO  
 SANTA TERESA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1991-07-11  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: HOMBRE  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 ANA GABRIELA MAZA GUERRERO

172255561-0

1014179

ELECCIONES  
 SECUNDARIAS Y CIUDADANAS  
 2019

CIUDADANÍA/O:  
 ESTE DOCUMENTO  
 ACREDITA QUE  
 USTED SUFRAGO  
 EN EL PROCESO  
 ELECTORAL 2019

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL DE LA JRP

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 24 - MARZO - 2019

0014 M JUNTA No. 0014 - 158  
 CERTIFICADO No. 1722555810

NOMBRES: SORNOZA MOLINA, JUAN DANIEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES:

PROVINCIA: PICHINCHA  
 CIUDAD: QUITO  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
 PARROQUIA: SANTA TERESA  
 ZONA: 7

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
 certificación de documentos exhibidos en originales  
 y devuelto al interesado en 05  
 fojas utiles.  
 Manta, a 27 de ABRIL de 2021

*[Signature]*  
 Ab. Santiago Pizarro Urresta  
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO**

Tomo 2 Pág. 716 Acta 614

En hoy día SELA de SELA Provincia de SELA del dos mil 932  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** ANTHONY GARCIA GARCIA el 13 de AGOSTO de 1997, de nacionalidad ECUATORIANA en profesión ABOGADO con Cédula N° 111512878 domiciliado en SELA de estado anterior SELA hijo de ANTHONY GARCIA y de ROSALBA PALMERA

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:** JESSICA CARRERA HERRERA el 13 de AGOSTO de 1993, de nacionalidad ECUATORIANA en profesión ABOGADA con Cédula N° 10490090 domiciliada en SELA de estado anterior SELA hija de EDUARDO HERRERA y de ROSALBA PALMERA

**LUGAR DEL MATRIMONIO:** SELA FECHA: SELA llamado a su... hijo...

**RESERVACIONES:**  
La Contrayente y el Contrayente se casan por libre voluntad y sin coacción alguna.  
Se declara la nulidad de este matrimonio por ser un matrimonio civil.  
Se declara la nulidad de este matrimonio por ser un matrimonio civil.

**FIRMAS:**  
[Firma]  
[Firma]

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez [Firma] con fecha [Fecha] se archiva [Fecha] cuya copia

**Juana E. RIVERA ALONSO**  
Jefe de Oficina  
La separación conyugal, judicialmente autor y antes del presente matrimonio, fue declarada por el Juez [Firma] con fecha [Fecha] cuya copia se archiva [Fecha] de [Fecha]

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez [Firma] con fecha [Fecha] cuya copia se archiva [Fecha] de [Fecha]

**OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES**

Información certificada a la fecha: 22 DE ENERO DE 2021  
Emisor: GONZALEZ ORLANDO KRISTHIAN RICARDO

N° de certificado: 213-380-91744  
213-380-91744

[Firma]  
Eco. Rodrigo Avilés J.  
Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Desde 1890  
al servicio  
de la COMUNIDAD

# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de Agosto de 1890  
Dir.: Avenida 11 entre calles 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2611747 • R.U.C.: 1360020070001  
E-mail: tesoreria@bomberosmanta.gob.ec • Manta - Manabí - Ecuador

COMPROBANTE

INGRESO A CAJA  
000010266

## CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
11730	2021/01/22 11:43	22/01/2021 11:43:00a.m.	588278	

A FAVOR DE **MACIAS VELOZ JESSICA CECILIA C.I.: 1304904400**

CERTIFICADO Nº **234**

## CERTIFICADO de Solvencia

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
de Solvencia	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	(+)SUB-TOTAL (2)
<p>La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos</p>		<p><b>USD 3.00</b></p>
<p>TESORERO(A)</p>	<p>SUBTOTAL 1 3.00</p>	<p>SUBTOTAL 2 3.00</p>
<p>CHIQUITO BAQUE JESSICA MARIELA SELLO Y FIRMA DE CAJERO</p>		<p>FORMA DE PAGO: EFECTIVO TITULO ORIGINAL</p>



DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/02/21

BanEcuador B.P. OK  
22/01/2021 10:37:43 a.m.  
CONVENIO: 2950 BCE-SOBREINNO PROVINCIAL DE MANABI  
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
REFERENCIA: 1168629940  
Concepto de Pago: 110206 DE AL CABALAS  
OFICINA: 103 - NUEVO TARRQUI MANA (HG.) OP: nLzambra  
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 1 MANA  
FORMA DE RECAUDO: Efectivo  
Efectivo: 1.00  
Comision Efectivo: 0.51  
IVA: 0.06  
TOTAL: 1.57  
SUJETO A VERIFICACION

**BanEcuador**  
22 ENE 2021  
CAJA 1  
AGENCIA CANTONAL  
NUEVO TARRQUI

BanEcuador B.P.  
RUC: 1768183520001  
NUEVO TARRQUI MANA (HG.)  
PVA DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARRQUI, PARRQUI  
DIA TARRQUI, CANTON

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
No. Fac.: 131-523-000004391  
Fecha: 22/01/2021 10:37:58 a.m.

No. Autorizaciòn: 2201202101176018352000121315230000043912021103610  
Cliente: CONSUMIDOR FINAL  
ID : 9999999999999999  
Dir: AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVO  
A TARRQUI, PARRQUI TARRQUI, CANTON

Description	Total
Recaldo	0.51
Subtotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

\*\*\*\* GRACIAS POR SU JUSTIA \*\*\*\*  
Sin Derecho a Credito Tributario

Ficha Registral-Bien Inmueble

**45748**

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20012086  
Certifico hasta el día 2020-12-22:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Fecha de Apertura: miércoles, 16 abril 2014  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: SECTOR SANTA ROSA

Tipo de Predio: Lote de Terreno  
Parroquia: SAN LORENZO

**LINDEROS REGISTRALES:** Lote No. s/n del sector Santa Rosa de la parroquia San Lorenzo del cantón Manta, provincia de Manabí.  
Superficie: 3.2559 Hás.

**Norte:** Lote del señor Carlos Benitez en 41.30 M.RBO N. 83-2-49-E EN 20.25 M.RBO. N 20-13-29 E. EN 82.01 M.RBO. S 74-26-19 E. 68.71 M. RBO. N 68-39-47 E.

**Sur:** Lote de la Compañía Herdoiza Crespo en 141.24 M.RBO. N 87-9-48 W. EN 48.80 M. RBO. S 45-49-49 W. EN 81.00 M RBO. 90-0-0 W.

**Este:** Carretera que conduce a San Lorenzo - Puerto Cayo en 153.30 M.RBO. Siguiendo su trazado.

**Oeste:** Lote del Sr. Cirilo Alarcon en 41.00 M. RBO N 1-31-24-W. En 16.00M. RBO. N 36-25-58 W. EN 5.00 M. RBO. N 64-39-53 W Lote del Sr. Carlos Benitez en 65.79 M RBO. N 26-15-41 E. En 27.29. M RBO. S 8-25-37 W

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACION	2014 miércoles, 16 abril 2014	39997	40005

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 1 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 16 abril 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 agosto 2010

Fecha Resolución: miércoles, 12 mayo 2010

a.-Observaciones:

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1001M08317. terreno ubicado en el sector Santa Rosa de la parroquia San Lorenzo con una superficie de 3.2559has.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	MACIAS VELOZ JESSICA CECILIA	CASADO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	GARCIA PALOMINO LUIS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

### TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
Total Inscripciones>>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-12-22

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MACIAS VELOZ JESSICA CECILIA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20012086 certifico hasta el día 2020-12-22, la Ficha Registral Número: 45748.

Este documento está firmado electronicamente

---

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se  
diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen

Página 2/2

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [www.registropmanta.gob.ec/verificar\\_documentos](http://www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 1 6 8 N N Q O F Q W





N° 012021-027772

Manta, miércoles 27 enero 2021

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **GARCIA PALOMINO LUIS ENRIQUE** con cédula de ciudadanía No. **1301539878**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: sábado 27 marzo 2021**

Código Seguro de Verificación (CSV)



128303HKQHEXB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 112020-024654

N° ELECTRÓNICO : 208023

Fecha: 2020-11-30

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 6-33-12-03-000

Ubicado en: SECTOR STA. ROSA CARRETERA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**Área Según Escritura: 32559 m<sup>2</sup>**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1301539878	GARCIA PALOMINO-LUIS ENRIQUE
1304904400	MACIAS VELOZ-JESSICA CECILIA

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 252,560.14

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 252,560.14

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES 14/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: jueves 31 diciembre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



124897W4RH TTG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2020-12-22 13:59:15



N° 122020-026209

Manta, miércoles 30 diciembre 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
RENUNCIAS DE GANANCIALES****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 6-33-12-03-000 perteneciente a GARCIA PALOMINO LUIS ENRIQUE con C.C. 1301539878 Y MACIAS VELOZ JESSICA CECILIA con C.C. 1304904400 ubicada en SECTOR STA. ROSA CARRETERA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO BARRIO SAN LORENZO PARROQUIA SAN LORENZO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$252,560.14 DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES 14/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$126,280.07 CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES 07/100.

NO CAUSA UTILIDADES POR SER ZONA RURAL

Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.***Fecha de expiración: viernes 29 enero 2021**

Código Seguro de Verificación (CSV)



126730GPESRPW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

**COMPROBANTE DE PAGO**

Nº 433990

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: TRAMITE RENUNCIA DE GANANCIALES DEL 50% DE SOLAR CON LA CUANTIA DE \$ 126286.07 CON DESCUENTO DEL 50% ubicada en MANTA de la parroquia SAN LORENZO

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
6-33-12-03-000	32559	252560.14	695358	433990

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1301539678	GARCIA PALOMINO LUIS ENRIQUE	SECTOR STA. ROSA CARRETERA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO

ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR A PAGAR
CONCEPTO		
IMPUESTO PRINCIPAL		631.40
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL		376.84
	TOTAL A PAGAR	\$ 1010.24
	VALOR PAGADO	\$ 1010.24
	SALDO	\$ 0.00

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1301539678	GARCIA PALOMINO LUIS ENRIQUE	NA

Fecha de pago: 2020-12-30 12:41:01 - JENNIFFER PUYA  
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T920685915

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1304904400

**Nombres del ciudadano:** MACIAS VELOZ JESSICA CECILIA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

**Fecha de nacimiento:** 10 DE AGOSTO DE 1977

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** CORRED.BIENES RAICES

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** MACIAS MONTESDEOCA FULTON EULOGIO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** VELOZ INTRIAGO FATIMA CECILIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2021

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 216-382-49149



216-382-49149

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



dignará anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa eficacia y validez del presente instrumento. (Firmado) Abogado Tito Márquez Cotera, Matricula del Colegio de Abogados, 2775. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, firmando conmigo El Notario en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-



**FULTON EULOGIO MACIAS MONTESDEOCA**

C.C. No. 1301510192

**POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA A LA SEÑORA JESSICA CECILIA MACIAS VELOZ**



**LUIS ENRIQUE GARCIA PALOMINO**

C.C. No. 1301539878

**ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**

**ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT**

**NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA**

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 2021130801P00232.- EL NOTARIO.-

*Autogratia*

Ab. Santiago Fierro Urrest  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





# CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

## CONCEPTO - CONTRIBUCION PREDIAL

N° PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	N° TITULO DE CREDITO	PERIODO
122771	2022/01/01 17:46	28/12/2022 11:13:00a. m.	696308	<b>2022</b>

**CONTRIBUYENTE** GARCIA PALOMINO LUIS ENRIQUE C.I.: 1301539878

CLAVE CATASTRAL 063312030000000000  
UBICACION SANTA MARIANITA / SAN LORENZO | SECTOR STA. ROSA CARRETERA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO  
DETALLE

AVALÚO  
325 590.00

RUBROS DEL TITULO ADICIONALES DETALLE DEL PAGO

CONTRIBUCIÓN PREDIAL	\$ 48.84	(+)SUB-TOTAL (1)	48.84	(+)SUB-TOTAL (2)	\$ 48.84
				(-)Descuento	\$ 0.00
				(-)Abonos Título	\$ 0.00
		(+)Emisión	0.00		
		(+)Interés	0.00		
		(+)Coactiva	0.00		



**USD 48.84**

SUBTOTAL 1 48.84 SUBTOTAL 2 48.84

MENENDEZ MERO ANA MATILDE  
SELLO Y FIRMA DE CAJERO

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

TITULO ORIGINAL

Ficha Registral-Bien Inmueble

45748

**Certificado de Solvencia**

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22039861  
Certifico hasta el día 2022-12-28:

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Fecha de Apertura: miércoles, 16 abril 2014

Parroquia: SAN LORENZO

Información Municipal:

Dirección del Bien: SECTOR SANTA ROSA

**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote No. s/n del sector Santa Rosa de la parroquia San Lorenzo del cantón Manta, provincia de Manabí. Superficie: 3.2559 Hás.

**Norte:** Lote del señor Carlos Benitez en 41.30 M.RBO N. 83-2-49-E EN 20.25 M.RBO. N 20-13-29 E. EN 82.01 M.RBO. S 74-26-19 E. 68.71 M. RBO. N 68-39-47 E.

**Sur:** Lote de la Compañía Herdoiza Crespo en 141.24 M.RBO. N 87-9-48 W. EN 48.80 M. RBO. S 45-49-49 W. EN 81.00 M RBO. 90-0-0 W.

**Este:** Carretera que conduce a San Lorenzo - Puerto Cayo en 153.30 M.RBO. Siguiendo su trazado.

**Oeste:** Lote del Sr. Cirilo Alarcon en 41.00 M. RBO N 1-31-24-W. En 16.00M. RBO. N 36-25-58 W. EN 5.00 M. RBO. N 64-39-53 W Lote del Sr. Carlos Benitez en 65.79 M RBO. N 26-15-41 E. En 27.29. M RBO. S 8-25-37 W

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACION	2014 miércoles, 16 abril 2014	39997	40005

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 1 ] ADJUDICACION

Inscrito el: miércoles, 16 abril 2014

Número de Inscripción : 2014

Folio Inicial: 39997

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3234

Folio Final : 40005

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 agosto 2010

Fecha Resolución: miércoles, 12 mayo 2010

a.-Observaciones:

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1001M08317. terreno ubicado en el sector Santa Rosa de la parroquia San Lorenzo con una superficie de 3.2559has.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	GARCIA PALOMINO LUIS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	MACIAS VELOZ JESSICA CECILIA	CASADO(A)	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:  
COMPRA VENTA

Número de Inscripciones:  
1

Total Inscripciones >>

1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-12-28

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CEDEÑO VERA IRIS VIRGINIA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22039861 certifico hasta el día 2022-12-28, la Ficha Registral Número: 45748.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que  
se diera un traspaso de dominio o  
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



N° 082022-071973

Manta, sábado 20 agosto 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
**RENUNCIAS DE GANANCIALES DEL 50%**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 6-33-12-03-000 perteneciente a GARCIA PALOMINO LUIS ENRIQUE con C.C. 1301539878 Y MACIAS VELOZ JESSICA CECILIA con C.C. 1304904400 ubicada en SECTOR STA. ROSA CARRETERA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO BARRIO SAN LORENZO PARROQUIA SAN LORENZO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$252,560.14 DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES 14/100.

NO CAUSA IMPUESTO A LA UTILIDAD POR QUE LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ZONA RURAL.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: lunes 19 septiembre 2022**

Código Seguro de Verificación (CSV)



172724UOHPXBR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

